



## INFORME

*Situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Magdalena: derechos a la alimentación, a la educación y a una vivienda digna y adecuada*



INFORME

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES EN EL DISTRITO  
TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
DE SANTA MARTA, MAGDALENA:  
DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN, A  
LA EDUCACIÓN Y A UNA VIVIENDA  
DIGNA Y ADECUADA**

• • •

**2023**

**Defensoría del Pueblo**

Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales



**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

© Defensoría del Pueblo, 2023  
Obra de distribución gratuita.  
El presente texto se puede reproducir, fotocopiar  
o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Bogotá D.C., 2023  
Defensoría del Pueblo  
<https://www.defensoria.gov.co/>

#### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
DEFENSOR DEL PUEBLO

**LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO**  
VICEDEFENSOR DEL PUEBLO

**NELSON FELIPE VIVES CALLE**  
SECRETARIO PRIVADO

**ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA**  
SECRETARIO GENERAL

**ALBERTO JOSÉ VALCÁRCEL ZÁRATE**  
DEFENSOR DELEGADO PARA LOS DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

#### **AUTORAS**

TERESA IRENE AHOGADO LARA  
JULIA ELIZABET GONZÁLEZ NIÑO  
ROSA AMELIA FERNÁNDEZ VALENZUELA

FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DELEGADA  
PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES  
Y CULTURALES

**EVML**  
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

**EVML**  
DISEÑO DE PORTADA

**MARÍA ALEJANDRA RESTREPO FRANCO**  
CORRECCIÓN DE ESTILO

#### **FOTOGRAFÍA**

BANCO DE IMÁGENES DE LA DEFENSORÍA DEL  
PUEBLO

#### **COORDINADORES DE LA EDICIÓN:**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ EDITORIAL  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GISSELA ARIAS  
GONZÁLEZ– DIRECTORA NACIONAL DE PRO-  
MOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS  
HUMANOS.

•••

*Este documento debe citarse así: Defensoría del  
Pueblo. Situación de los derechos económicos,  
sociales y culturales en el Distrito Turístico, Cultural  
e Histórico de Santa Marta, Magdalena: derechos  
a la alimentación, a la educación y a una vivienda  
digna y adecuada [2023]*

INFORME

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y  
CULTURALES EN EL DISTRITO  
TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO  
DE SANTA MARTA, MAGDALENA:  
DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN, A  
LA EDUCACIÓN Y A UNA VIVIENDA  
DIGNA Y ADECUADA**

• • •

**2023**

**Defensoría del Pueblo**

Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales



# CONTENIDO

## Introducción

<b>1.Contexto general del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.....</b>	<b>10</b>
<b>2.El derecho a la alimentación en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Magdalena .....</b>	<b>12</b>
<b>2.1 Acción Defensorial.....</b>	<b>14</b>
2.1.1.Plan de Desarrollo Distrital de Santa Marta.....	14
2.1.2.Política Pública de Seguridad Alimentaria .....	16
2.1.3.Evidencia Social.....	17
<b>3.El derecho a la educación en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Magdalena .....</b>	<b>20</b>
<b>3.1 Evidencia social .....</b>	<b>20</b>
<b>4.El derecho a una vivienda digna y adecuada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Magdalena.....</b>	<b>28</b>
<b>4.1 Evidencia social .....</b>	<b>30</b>
4.1.1.Entrevista con entidades territoriales – Secretaría de Planeación Distrital.....	30
4.1.2.Entrevista con comunidades – líderes y lideresas sociales – representantes de organizaciones sociales.....	31
<b>5.Conclusiones.....</b>	<b>34</b>
<b>5.1.Conclusiones sobre el derecho a la alimentación .....</b>	<b>34</b>
<b>5.2.Conclusiones sobre el derecho a la educación .....</b>	<b>34</b>
<b>5.3.Conclusiones sobre el derecho a la vivienda .....</b>	<b>35</b>
<b>6.Recomendaciones.....</b>	<b>38</b>
<b>6.1.Recomendaciones sobre el derecho a la alimentación.....</b>	<b>38</b>
<b>6.2.Recomendaciones sobre el derecho a la educación .....</b>	<b>38</b>
<b>6.3.Recomendaciones sobre el derecho a una vivienda digna y adecuada .....</b>	<b>39</b>



# INTRODUCCIÓN

Dentro de las atribuciones constitucionales y legales, a la Defensoría del Pueblo le concierne la promoción y ejercicio de los derechos humanos. En este marco, el 12 de abril de 2022 en visita al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, el señor Defensor del Pueblo tuvo conocimiento de diferentes problemáticas relacionadas con la afectación de los derechos económicos, sociales y culturales de sus habitantes.

En este marco, la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se propuso elaborar un estudio y análisis sobre la situación del nivel de garantía del derecho a la alimentación, a la educación y a la vivienda digna de la población del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, que comprendió la utilización de diferentes métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas: entrevistas, reuniones y aplicación de instrumentos para recolectar información primaria y secundaria.

Se utilizó la metodología diseñada por el Programa de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas en Derechos Humanos (ProSeDHer). Esta metodología comprende tres fases: (i) definición del contenido y alcance del derecho; (ii) formulación de indicadores y construcción del instrumento de medición y (iii) elaboración de informes del nivel de garantía del derecho.

La Defensoría del Pueblo en observancia de la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos adelantó una revisión del Plan de desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio y de la Política pública de seguridad alimentaria en el Distrito, donde se elevaron solicitudes de información a las entidades del orden distrital competentes en la garantía de los derechos a la alimentación, educación y vivienda, y se realizó visita a terreno donde se llevaron a cabo reuniones con líderes y veedores sociales de las localidades segunda y tercera del Distrito de Santa Marta; representantes de los mototaxistas; las secretarías de Gobierno, de Promoción Social, Inclusión y Equidad; de Educación Distrital; de Planeación; de Desarrollo y Competitividad y de Salud de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

El presente informe recoge los resultados de la gestión defensorial adelantada en cuatro acápite así: el primero, presenta el contexto general del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; el segundo, expone una caracterización y análisis de la situación del derecho a la alimentación; el tercero, da cuenta de la situación y análisis del derecho a la educación y, en el cuarto, describe la situación del derecho a una vivienda digna y adecuada; finalmente, se formulan las recomendaciones correspondientes de los derechos abordados.

# 1. CONTEXTO GENERAL DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta se localiza en el norte del país, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Posee una extensión de 2.393.35 Km<sup>2</sup>, limita por el norte y el oeste con el Mar Caribe, al sur los municipios de Ciénaga y Aracataca y por el oriente los departamentos de La Guajira y Cesar.

## Gráfica 1

*Mapa Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta*



El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta se encuentra dividido en nueve (9) comunas en la zona urbana y en cuatro (4) corregimientos en la zona rural (Bonda, Guachaca, Taganga y Minca), agrupadas en 3 localidades<sup>1</sup>:

- **Localidad 1:** Cultural Tayrona – San Pedro Alejandrino, compuesta por las comunas 1,6 y 9, los corregimientos de Bonda y Guachaca.
- **Localidad 2:** Histórica Rodrigo de Bastidas, compuesta por las comunas 2, 3, 4, y 5, el corregimiento de Taganga y las zonas de parque.
- **Localidad 3:** Turística – Perla del Caribe, compuesta por las comunas 7 y 8 y el corregimiento de Minca.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) para el 2023, el territorio de Santa Marta cuenta con aproximadamente 557.388 habitantes, donde el 51,3 por ciento corresponde a mujeres y el 48,7 por ciento a hombres. El 89,5 por ciento de la población se ubica en zona urbana y el 10,5 por ciento en zona rural<sup>2</sup>.

La economía del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta está centrada en las actividades turísticas, el comercio, portuarias, la pesca y la agricultura. En el Distrito, los principales productos agrícolas son el banano, café, cacao, los frutales y la yuca.

De acuerdo con los datos del DANE para 2021, el Distrito de Santa Marta registró una incidencia de la pobreza monetaria del 51,6 por ciento y es la segunda ciudad con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza.

La economía del Distrito de Santa Marta se concentra en el sector de servicios (82,9 por ciento), particularmente asociado al alojamiento y servicios de comida con ocasión del sector del turismo, sigue la industria y construcción (14,2 por ciento) y, finalmente, el sector agropecuario y minería (2,8 por ciento). El Distrito es un polo de desarrollo regional, que representa el 45 por ciento de la economía del departamento del Magdalena, concentrando el 66,6 por ciento de las empresas de la región<sup>4</sup>.

<sup>1</sup>Alcaldía Distrital de Santa Marta. Plan de desarrollo 2020 -2023: Santa Marta corazón del cambio.

<sup>2</sup>DNP. Ver <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47000/2> Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP – 2023. Consultado el primero de junio de 2022

<sup>3</sup>DANE. Durante los últimos 7 días, ¿en promedio cuántas comidas se consumían en su hogar al día? Anexo. Contenido en “Encuesta Pulso Social. Octava ronda”. Febrero de 2021. Consulta hecha el 5 de junio de 2023. Disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social/encuesta-pulso-social-historicos>

<sup>4</sup>DANE. La información del DANE en la toma de decisiones regionales. Santa Marta – Magdalena”. Bogotá. Marzo de 2022. Consulta hecha el 8 de abril de 2022. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220317-InfoDane-Santa%20Marta-Magdalena.pdf>



## 2. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Una persona padece inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y para llevar una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de disponibilidad de alimentos o a la falta de recursos para obtenerlos. La inseguridad alimentaria puede experimentarse a diferentes niveles de severidad. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) mide la inseguridad alimentaria con la Escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) donde señala que existe incertidumbre de la capacidad de obtener alimentos (inseguridad alimentaria leve); hay riesgo en la calidad y variedad de los alimentos, en la cantidad de los alimentos (inseguridad alimentaria moderada, porque la persona no tiene dinero o recursos suficientes para obtener los alimentos o probablemente se saltó una comida) y no se consumen alimentos durante un día o más

(inseguridad alimentaria grave, la persona quedó sin alimentos o estuvo todo un día sin comer varias veces durante el año)<sup>5</sup>.

Según la FAO, el panorama de Colombia sobre necesidades humanitarias de 2022 indica que: “7,3 millones de colombianos padecen inseguridad alimentaria y necesitarán asistencia alimentaria en 2022. Aproximadamente el 64 % (1,1 millones) de los migrantes venezolanos en Colombia tenían inseguridad alimentaria en julio de 2021, incluido el 14 % en situación de inseguridad severa, los datos muestran una ligera mejora en la situación de hace un año, cuando el 73% padecía inseguridad alimentaria<sup>6</sup>”. Por lo tanto, se emitieron recomendaciones para el país<sup>7</sup>.

Para la Sociedad de Agricultores Colombianos (SAC), “la seguridad alimentaria tiene unas condiciones habilitantes como la producción rentable de alimentos y acceso a la comida por

<sup>5</sup>Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura [FAO]. <https://www.fao.org/hunger/es/> (tomado el 30 mayo de 2023).

<sup>6</sup>Visto en: file:///C:/Users/Julietta/Downloads/WFP-0000136243.pdf (16 agosto de 2023)

<sup>7</sup>Entre estas: Suministrar insumos agrícolas esenciales para la supervivencia de los animales y el mantenimiento de la producción de cultivos. Brindar asistencia técnica para la producción y conservación de alimentos para animales (ensilaje, heno y concentrado artesanal), la preparación de fertilizantes con insumos locales y el establecimiento de bancos de semillas. Transferencias de efectivo a las personas más vulnerables en áreas rurales y urbanas, para mitigar el impacto de los incrementos esperados en los precios de los alimentos. Apoyar a los migrantes venezolanos y las comunidades de acogida en las zonas rurales limítrofes, rehabilitando los sistemas de agua, estableciendo áreas para la producción rápida de alimentos y apoyando la producción rápida de forraje (bancos de forraje, bancos de proteína y cercas vivas

parte de los colombianos en las condiciones más vulnerables”<sup>8</sup>.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2019, las personas en pobreza monetaria extrema; es decir, cuyos ingresos no alcanzaban para cubrir los gastos en alimentos de una canasta básica mínima, eran 4,6 millones; en 2020 aumentaron notablemente a 7,4 millones y en 2021 disminuyeron a 6,1 millones. Las personas en pobreza monetaria para 2019 eran 17,4 millones; en 2020, 21 millones y para el 2021, 19,6 millones<sup>9</sup>.

Según el experto en economía urbana y regional, Guillermo Sinisterra, doctor en Economía de la Universidad Estatal de Nueva York, afirma que:

“Dado el mayor precio de los alimentos, una recuperación económica que no se refleja completamente en el empleo y una crisis mundial que puede empeorar las perspectivas económicas en los próximos meses, hacen que el país se profile como una de las naciones que seguirá teniendo una parte importante de la población con inseguridad<sup>10</sup> y entre los departamentos más afectados se encuentra Magdalena<sup>11</sup>.”

Según un estudio adelantado por la Defensoría del Pueblo y de acuerdo con datos del DANE (2022), las cifras oficiales presentadas confirman que, en

2019, la pobreza monetaria en Colombia – que se refiere a la capacidad de una familia para adquirir una canasta de bienes (alimentarios y no alimentarios) que permitan un nivel de vida adecuado - era de 35,7 por ciento y con la pandemia, 2.78 millones de personas ingresaron a esta condición, por lo que el índice aumentó a 42,5%. Con la recuperación del año 2021, esta cifra disminuyó a 39,3%, pero aún existe una brecha respecto a la cifra que se registraba antes de la pandemia, que equivale a 1.42 millones de colombianos que ingresaron a esta condición de pobreza y que no han podido recuperar su nivel de ingresos<sup>12</sup>.

En el desagregado por dominios se evidencia que, en las cabeceras y zonas rurales, la incidencia de pobreza alcanza un 44,6 por ciento, mientras que en las zonas urbanas fue de 37,8 por ciento. Esta cifra de las zonas rurales y cabeceras implica un aumento frente a 2020, en el que dicha cifra fue de 42,9 por ciento, donde Santa Marta se encuentra con un 51.6 por ciento de incidencia en pobreza; es decir, donde tienen a más de la mitad de su población en pobreza monetaria<sup>13</sup>.

En cuanto a la pobreza monetaria extrem<sup>14</sup>, según el DANE (2022) para el bienio 2019 – 2021, se encontró que una de las ciudades que mantiene un incremento de más del 5.5% de personas en esta situación se encuentra el Distrito de Santa Marta<sup>15</sup>.

<sup>8</sup>Ibidem.

<sup>9</sup>Ibidem.

<sup>10</sup>Ibidem.

<sup>11</sup>Ibidem.

<sup>12</sup>Defensoría del Pueblo, [2022]. Políticas Públicas relacionadas con el Derecho a la Alimentación en Colombia: Análisis y recomendaciones.

<sup>13</sup>Ibidem.

<sup>14</sup>Entendida como aquella que refleja los ingresos mínimos que debe tener una persona para cubrir una canasta básica alimentaria, equivalente a 2.100 calorías por día.

<sup>15</sup>DANE [2021]. Pobreza monetaria y grupos de ingreso en Colombia 2021. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria\\_2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria_2021.pdf)

## 2.1. Acción Defensorial

Se hizo una revisión al Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio, con el fin de identificar las líneas y metas establecidas como derroteros para la implementación del Plan, en lo relacionado con el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria de la población del Distrito de Santa Marta, donde se encontró:

### 2.1.1. Plan de Desarrollo Distrital de Santa Marta

El Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio se divide en cuatro ejes estratégicos:

1. Cambio de oportunidades para la población.
2. Territorio biodiverso y ambientalmente sostenible.
3. Cambio con oportunidades en la innovación, competitividad y emprendimiento.
4. Cambio con oportunidades en buen gobierno.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 se concibe con un enfoque en derechos humanos (DD. HH.), cuyo objetivo es el aseguramiento de los estándares mínimos de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Enfocado en el cumplimiento de las obligaciones de respetar, proteger y cumplir, destinado a la garantía de los derechos, entre estos, el derecho a la alimentación de la población del Distrito de Santa Marta.

En la dimensión de productividad, el Plan de Desarrollo 2020-2023 apunta a que se garantiza

rá la generación de empleos competitivos y bien remunerados, lo que permitirá la igualdad de oportunidades y calidad de vida adecuada para la población de Santa Marta<sup>16</sup>. Igualmente, enfatiza que, el empleo y la tasa de desempleo son un factor de debilidad que deben ser mejorados y está la urgencia de atender prioritariamente la informalidad asociada a niveles bajos de ingresos. Entre los retos a cumplir se encuentra: “Construir bases apropiadas para incrementar el ingreso medio de los hogares; reducir el empleo informal y mejorar las posibilidades de generación de empleo y bienestar económico”<sup>17</sup>.

Asimismo, se dispone en el Pilar 7.1 la articulación con el PDET; el Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación establece como iniciativas: la conformación e institucionalización de una mesa de participación ciudadana de seguridad alimentaria y nutricional; la construcción e implementación de la política para la garantía progresiva del derecho a la alimentación; el diseño e implementación de programas de educación alimentaria y nutricional, que incluya la promoción de hábitos saludables. Asimismo, el diseño e implementación de proyectos autosostenibles que incluya granjas integrales familiares donde se promueva la agricultura campesina; el fortalecimiento para la ejecución del Programa Red Equidad e implementar estrategias de atención integral en nutrición y salud, para mejorar la calidad y cobertura de los programas de alimentación dirigidos a la población de Santa Marta.<sup>18</sup>

En el numeral 1.4. Cambios con oportunidades, nutrición y seguridad alimentaria, 1.4.2. Lucha frontal contra la desnutrición se encuentran enunciadas acciones contra la desnutrición, como impulsar y realizar jornadas de sensibilización y

<sup>16</sup>Plan de Desarrollo 2020-2023 Santa Marta corazón del cambio. 6.6. Enfoque búsqueda de la ciudad más próspera. Pág. 26.

<sup>17</sup>Ibidem. Pág.27.

<sup>18</sup>Ibidem. Pág. 57.

capacitación para el fomento de hábitos saludables, la implementación de una estrategia para la garantía de la inocuidad de los alimentos y adelantar un programa de recuperación nutricional en niños menores de 10 años; igualmente, el diseño del programa sembrando en casa, para fomentar la agricultura familiar, cuyas metas son apoyar a 400 familias en el programa de seguridad alimentaria y ejecutar huertas caseras familiares y comunales<sup>19</sup>.

En el eje estratégico 1, Cambios con oportunidades para la población, el propósito es generar oportunidades en seguridad alimentaria, entre otras, para generar un adecuado desarrollo humano, con el reto de combatir los niveles de pobreza multidimensional y monetaria en Distrito de Santa Marta y alcanzar la seguridad alimentaria a partir de la producción de alimentos en la zona rural de distrito<sup>20</sup>. En el eje estratégico 2. Territorio biodiverso y ambientalmente sostenible se señala como reto y logros la necesidad de gestionar fuentes de abastecimiento de agua potable para el Distrito con el fin de superar el déficit estructural existente y ofertar los volúmenes de agua demandados para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios<sup>21</sup>. Entre las metas están fortalecer y renovar 6000 metros de distribución domiciliar de acueducto, fomentar un plan maestro de abastecimiento de agua potable distrital, ejecutar un proyecto de ampliación de la planta del Roble, construcción de la planta de tratamiento del Curval y la construcción de una interconexión Mamatoco - Gaira<sup>22</sup>.

En eje estratégico 3. Cambio de oportunidad con innovación, competitividad y emprendimiento, en el numeral 3.2. Agricultura con innovación se

busca generar apoyos en la nueva agencia departamental de innovación y competitividad, dividida en tres programas: productividad, innovación y competitividad. En él se busca incrementar en 400 pequeños agricultores que reciban orientación a partir de capacitaciones, insumos y comercialización de productos, a través del Programa la Sierra vuelve a Sembrar. También se busca aumentar en 2000 toneladas la producción de pequeños y medianos productores agrícolas del Distrito.

En la línea 3.2.1.2. Nueva institucionalidad para la productividad, la innovación y competitividad se estableció la meta de habilitar una empresa prestadora de servicios de extensión agropecuaria (EPSEA); obtener la inscripción de 1900 usuarios en el servicio público de extensión agropecuaria y la creación de un incentivo que permita premiar anualmente propuestas innovadoras en pro del desarrollo del sector.<sup>23</sup> En Apuestas productivas se establecen propuestas en agroindustrial café, productos emergentes, inclusión productiva.

En cuanto al Programa Santa Marta vuelve a sembrar, que comprende acciones de acompañamiento integral, asistencia, empoderamiento y generación de competencias en pequeños productores agropecuarios, se tiene la meta de diseñar e implementar una aplicación informática para la actualización del registro de usuarios de extensión agropecuaria (RUEA); también, implementar en el nivel 2 y 3 el registro de usuarios de extensión agropecuaria de pequeños productores; implementar un banco de maquinaria y equipos agrícolas para fortalecer pequeños y medianos productores; estructurar una alternativa para el acceso al agua en zona rural; asesorar la producción agrícola

<sup>19</sup>Plan de Desarrollo 2020-2023 Santa Marta corazón del cambio. Pág. 168.

<sup>20</sup>Plan de Desarrollo 2020 – 2023: Santa Marta corazón del cambio. Pág. 136. <sup>21</sup>Plan de Desarrollo 2020 – 2023: Santa Marta corazón del cambio. Pág. 186.

<sup>22</sup>Ibidem. Pág. 191. <sup>23</sup>Plan de Desarrollo 2020 – 2023: Santa Marta corazón del cambio. Pág. 209.

<sup>23</sup>Plan de Desarrollo 2020 – 2023: Santa Marta corazón del cambio. Pág. 209.

ganadera con el desarrollo de dos programas de asistencia técnica y agropecuaria para campesinos pequeños y medianos agricultores y ganaderos; apoyar e impulsar técnicas de aprovechamiento de los residuos y beneficiar productores con giras de experiencias exitosas de producción agropecuaria sostenible.<sup>24</sup>

Adicionalmente, se contemplan los bancos de semilla comunitaria para su preservación y la búsqueda de estrategias para promover el acceso a la tierra, a los recursos económicos, a la infraestructura y tecnologías adecuadas, a mercados inclusivos de alimentos a pequeños productores y sus núcleos familiares; para esto, se promoverá y fortalecerá a dos asociaciones de pequeños productores, se impulsará dos esquemas asociativos a través de proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural, focalizado en mujeres y jóvenes<sup>25</sup>.

En el punto 3.4.1.3. Empleo Rural se vislumbra la generación de empleo a partir de las ventanas competitivas de la ciudad, la diversificación y siembra de nuevos productos agropecuarios y la construcción de obras de infraestructura en lo rural, con la meta de la vinculación de 30 personas<sup>26</sup>.

## 2.1.2. Política Pública de Seguridad Alimentaria

Según la Política pública de seguridad alimentaria para la zona urbana y rural del Distrito de Santa

Marta se busca “garantizar que todos los grupos poblacionales tengan acceso a los alimentos y al fomento de entornos con estilos de vida saludables”<sup>27</sup>. Enmarcado en los principios de equidad, sostenibilidad, perspectiva de género, derecho a la alimentación, responsabilidad, universalidad y participación<sup>28</sup>.

La Política pública de seguridad alimentaria se concibe como un conjunto de objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, con el propósito consiste en garantizar el derecho a no padecer hambre y lograr una equidad alimentaria-nutricional para todos los habitantes de Santa Marta<sup>29</sup>, donde se reconoce que, además de atender la malnutrición y los problemas de salud asociados, se debe identificar y modificar los factores de riesgo que puedan conllevar a los distintos grupos poblacionales, con la evidencia de que dicha problemática afecta el desarrollo físico y mental de las personas.

Entre los objetivos específicos de la política pública está la de combatir la desnutrición infantil; promover e incentivar la producción local de alimentos y mejorar la competitividad de los pequeños productores agrícolas, pecuarios y acuícolas para permitirles la participación en el mercado<sup>30</sup>. También, promover hábitos saludables alimenticios, que apunten a la lactancia materna como principio de la seguridad alimentaria y nutricional y a una alimentación balanceada y de calidad<sup>31</sup>.

<sup>24</sup>Ibidem. Pág. 212.

<sup>25</sup>Ibidem. Pág. 212.

<sup>26</sup>Ibidem. Pág. 217.

<sup>27</sup>Decreto 380 de 2022. Por el cual se adopta la Política pública de seguridad alimentaria para la zona urbana y rural del Distrito de Santa Marta.

<sup>28</sup>La visión de la política pública es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y se prioriza en los grupos de mayor vulnerabilidad, principalmente niños, niñas y ancianos, mediante programas y proyectos con enfoque diferencial y participativo.

<sup>29</sup>Ibidem.

<sup>30</sup>Ibidem.

La ejecución de la Política pública de seguridad alimentaria estará a cargo de una mesa Distrital de seguridad alimentaria y nutrición<sup>32</sup>, liderada por la alcaldía distrital, dirigida a consolidar y crear programas y proyectos que posibiliten la alimentación integral de la población. La política contará con un sistema distrital para la seguridad alimentaria y nutricional, como articulador de los procesos e instancias comprometidas para el diseño, planificación, ejecución y evaluación de la política pública.

Si bien se han dado pasos importantes en la formulación de la Política pública de seguridad alimentaria en el Distrito de Santa Marta, especialmente gracias a su aprobación mediante el Decreto 380 de 29 de diciembre de 2022, la aplicación de esta política no ha incidido en el mejoramiento de la situación nutricional de los habitantes del Distrito de Santa Marta, lo cual no se ve reflejado en un Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional Distrital que implemente la política y la puesta en funcionamiento de la Mesa Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

### 2.1.3. Evidencia social

A partir de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio y la Política pública de seguridad alimentaria, la Defensoría del Pueblo realizó una visita de evidencia

social a las entidades del orden distrital de Santa Marta, con el fin de recolectar información sobre la implementación de dichas políticas públicas distritales, en aras de establecer los avances en garantía del derecho a la alimentación de la población Samaria.

En la visita de evidencia social se corroboró que, si bien es cierto existen lineamientos de orden legal y administrativo por parte de la administración distrital de Santa Marta, que indican una conceptualización del contenido del derecho a la alimentación en las dimensiones de disponibilidad, accesibilidad, uso y utilización biológica de los alimentos, estas orientaciones no se perciben en una materialización tangible por parte de la población, quienes dicen desconocer la existencia de programas, proyectos y actividades concretas que permitan el disfrute del derecho a la alimentación o de la seguridad alimentaria de población, esto según manifestación de líderes, lideresas y veedores ciudadanos del Distrito de Santa Marta<sup>33</sup>.

Sumado a ello, la ausencia en el conocimiento y articulación del tema alimentario entre las diferentes dependencias del Distrito, quienes deberían aportar a cada una de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y de la Política pública de seguridad alimentaria y Nutricional del Distrito, generan un obstáculo para el cumplimiento de las políticas públicas alimentarias formuladas<sup>34</sup>.

<sup>31</sup>La Política pública de seguridad alimentaria en el Distrito establece unas líneas de acción a 10 años, incluyen las a entidades como la Alcaldía Distrital de Santa Marta, Sena, Dadsa, Corpamag, ICA, Incofer, Invima, Corpoica, Cámara de Comercio, ICBF, Profamilia, DANE, universidades, Comité de Cafeteros, entidades promotoras de salud, entre otros actores para la implementación de dicha política.

<sup>32</sup>Ibidem.

<sup>33</sup>Defensoría del Pueblo, reunión del 23 de mayo de 2023 en la ciudad de Santa Marta con líderes y veedores sociales de las localidades segunda y tercera del Distrito de Santa Marta.

<sup>34</sup>Al interior de las sedes que conforman la administración distrital de Santa Marta dicen desconocer las acciones emprendidas por el Distrito. Información suministrada por la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad del Distrito de Santa Marta. Visita realizada el 24 de marzo de 2023, donde los jefes que manejan los temas de poblaciones (personas con discapacidad, personas mayores, población en calle y comunidad NARP) manifestaron no conocer los programas, proyectos o políticas alimentarias que se vengán adelantado en el Distrito de Santa Marta.

Asimismo, la precaria coordinación de las entidades distritales y, por ende, la desarticulación en el territorio se traduce en que no se visibilizan las acciones emprendidas para el disfrute del derecho a la alimentación de la población del Distrito de Santa Marta<sup>35</sup>. Esto se observó en que la entidad encargada del tema alimentario en el Distrito de gestionar y adelantar las estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo sobre el derecho a la alimentación no allegó información que permita ver los avances sobre la política alimentaria en el Distrito de Santa Marta<sup>36</sup>.

Igualmente, no se visibiliza un seguimiento institucional desde el nivel distrital de resultados y de gestión que permitan medir los avances o retrocesos en el ejercicio de desarrollo de las acciones emprendidas para atender lo relacionado con el tema alimentario o de seguridad alimentaria y nutricional, Lo que permitiría mejoras en los procesos de implementación de la Política pública de seguridad alimentaria y en el goce efectivo del derecho a la alimentario de la población del Distrito de Santa Marta<sup>37</sup>.

Según solicitud de información allegada a la Secretaría de Desarrollo Económico<sup>38</sup>, el Distrito de Santa Marta no menciona la implementación de acciones relevantes para la atención y puesta en marcha de los temas contemplados en el Plan de

Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio sobre la situación agroalimentaria, productiva y nutricional en el Distrito, como adaptar participativamente las políticas y acciones a las necesidades productivas, alimentarias y nutricionales de la población samaria, con el fin de enfrentar la problemática de inseguridad alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada<sup>39</sup>.



<sup>35</sup>Información suministrada por el señor secretario de Gobierno del Distrito de Santa Marta, quien manifestó “[...] no tenemos conocimiento sobre política de seguridad alimentaria [...]”, señala que existen unos funcionarios encargados de desarrollar en “la Secretaría de Gobierno de Desarrollo Económico”. Visita del 24 de mayo de 2023.

<sup>36</sup>Defensoría del Pueblo. Solicitud de información, radicado: 20230401102080631 del 30 de mayo de 2023 a la Secretaría de Desarrollo y Sostenibilidad.

<sup>37</sup>Ibidem.

<sup>38</sup>Solicitud elevada en visita al despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del 24 de mayo de 2023, al funcionario Douglas Vera Peláez, Técnico Operativo.

<sup>39</sup>Solicitud e información, radicado: 20230401102080631 del 30 de mayo de 2023 a la Secretaría de Desarrollo y Sostenibilidad. Respuesta mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2023 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, señor Iván Calderón Quintero. Quien hace enunciados de “temas relacionados” y cita la “Seguridad alimentaria de Santa Marta”, sin allegar información de datos, cifras o actividades que se estén desarrollando sobre seguridad alimentaria y nutricional.



### 3. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

A continuación, se presenta una aproximación al estado de materialización del derecho a la educación en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Educación Distrital<sup>40</sup> en el periodo 2020-2021 y marzo de 2022 y de las reuniones sostenidas con la Secretaría de Educación Distrital<sup>41</sup> y líderes y veedores sociales de las localidades segunda y tercera del Distrito de Santa Marta<sup>42</sup>.

En el Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio<sup>43</sup> se propone en el Eje estratégico 1 un cambio con oportunidades en la educación y los programas: educación de calidad para las oportunidades, movilización social por una educación de calidad con equidad, universidad pública gratuita y respuesta efectiva para el posCOVID-19.

Dentro de las metas para 2023 en Plan de Desarrollo se propone para el sector educativo, entre otros, disminuir la tasa de deserción interanual

en 1.26 puntos; es decir, llegar al 3.76 por ciento. En infraestructura educativa propone mejorarla en zonas vulnerables para dotarlos de baterías sanitarias, comedores, bibliotecas y espacios multipropósitos en los establecimientos educativos de la zona urbana y rural. Implementar en 15 instituciones educativas modelos de educación para la ruralidad e implementar cuatro escuelas Etnoeducativas con modelo de educación propia para los grupos indígenas. Crear 50 comités de convivencia escolar en instituciones educativas del Distrito y crear el comité distrital interinstitucional de convivencia escolar.

#### 3.1. Evidencia social

En reunión con líderes, lideresas y veedores sociales del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Magdalena<sup>44</sup> se señaló la existencia de diversos problemas que afectan la garantía del derecho a la educación, entre ellos:

<sup>40</sup>Información suministrada a la Defensoría del Pueblo mediante oficio SAM2022ER005266 del 3 de junio de 2022.

<sup>41</sup>Defensoría del Pueblo. Reunión realizada el 24 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito de Santa Marta.

<sup>42</sup>Defensoría del Pueblo, reunión del 23 de mayo de 2023 en la ciudad de Santa Marta con líderes y veedores sociales de las localidades segunda y tercera del Distrito de Santa Marta.

<sup>43</sup>Alcaldía Distrital de Santa Marta. Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio.

<sup>44</sup>Ibidem.

- El problema de la drogadicción en los estudiantes y no conocer la existencia de rutas de atención, profesionales en psicología para los casos que se presentan en las instituciones educativas. Señalan desinterés por parte de los docentes frente al problema.

- Expendio de drogas en los alrededores de los colegios como la Institución Educativa Distrital Nicolás Buenaventura.

- Señalaron que no existe la escuela de padres.

- En cuanto al Programa de Alimentación Escolar afirmaron que en la Institución Educativa Distrital Pantano no hay vigilancia del operador, los alimentos no son bien preparados, no cuentan con zona de restaurante y los alimentos no se entregan de acuerdo con la minuta.

- Respecto de la infraestructura educativa indicaron que en general los colegios no cuentan con instalaciones adecuadas, en particular, la Institución Educativa Distrital Nicolás Buenaventura no cuenta con los ventiladores suficientes, en algunos casos solo cuentan con un abanico para toda el aula escolar; igualmente, la Institución no tiene suficiente capacidad para atender 2378 estudiantes en las jornadas diurna y nocturna. Por su parte, las IED Rodrigo Galván de Bastidas, IED Técnica INEM Simón Bolívar presentan problemas en el servicio de sanitarios.

- En cuanto a la disponibilidad de docentes señalaron que en general se presenta déficit, como por ejemplo en la Institución Educativa Distrital Pantano.

- En cuanto al servicio de aseo manifestaron que solo disponen de una persona en cada institución educativa, en algunos casos prestan servicio de manera voluntaria, porque no cuentan con contrato.

- Expresaron su inconformismo e indicaron que los líderes no son escuchados por la administración municipal.

Respecto de las acciones adelantadas por el gobierno Distrital para identificar la población en riesgo de abandono escolar con ocasión de la pandemia del COVID-19, la Secretaría de Educación Distrital informó que, en el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio, desarrolla programas y subprogramas de la línea estratégica Cambios con oportunidad en la educación, con una oferta educativa desde el nivel de preescolar al nivel de educación media, con estrategias de acceso y permanencia en función de las necesidades y características de la población; además, ofrece oportunidades para estudiantes en riesgo de deserción, en extraedad y analfabetas de todas las localidades y corregimientos de la ciudad, de acuerdo con la división del territorio en localidades y facilitando el acceso al sistema educativo en establecimientos oficiales cercanos a los niños, niñas, adolescentes y adultos de todas poblaciones, con especial énfasis en los grupos más vulnerables con una mayor eficiencia y ampliación de cobertura<sup>45</sup>.

En este marco, la Secretaría de Educación Distrital informó que ha impulsado la oferta educativa con estrategias de acceso, permanencia, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa, de jornada única, aplicación de la TIC, contratación para la administración de la prestación del servicio educativo. A través del subprograma “Todos al colegio” implementa la estrategia de ampliación de cobertura educativa, búsquedas activas de estudiantes por fuera del sistema educativo y la implementación de estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial (PAE, transporte escolar, residencias escolares, gratuidad, modelos flexibles, entre otros); además, de la promoción de matrículas de estudiantes de educación básica y media, para vinculación oportuna y organización de cupos, con criterios de

<sup>45</sup>Información suministrada a la Defensoría del Pueblo mediante oficio SAM2022ER005266 del 3 de junio de 2022.

cercanía a residencia y optimización de tiempos. Para identificar la población en riesgo de abandono en el sistema educativo distrital, ha implementado la plataforma SIMPADE<sup>46</sup>, la cual permite cargar la información de estudiantes en riesgo de deserción, detectar y analizar situaciones de riesgos en estudiantes y aplicar las estrategias pertinentes que garanticen su permanencia en el sistema educativo.

Adicionalmente, el secretario de Educación Distrital informó<sup>47</sup> que se han desarrollado estrategias de sensibilización para los padres de familia, para el retorno de los niños, niñas y jóvenes a la escuela; en este sentido, señaló que ha mejorado la tasa de deserción escolar en el Distrito, al pasar del 5.7 en 2020 a 1.68 en 2021: en transición 1.88, en básica primaria 1.89, en básica secundaria 1.56 y en media 1.29.

**Tabla 1**

**Comparativo de deserción escolar en el departamento del Magdalena**

Año	Departamento	ETC	Deserción				Media
			Total	Transición	Primaria	Secundaria	
2020	Magdalena	Santa Marta	5.7	14.11	8	2.46	2.3
2021	Magdalena	Santa Marta	1.68	1.88	1.89	1.51	1.29

Fuente: Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta (2023)

La Secretaría de Educación Distrital informó que, la matrícula<sup>48</sup> en 2020 y 2021 en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta superó la proyección de población del DANE en más de 3000 estudiantes, mientras que para 2022 se registran 206 estudiantes fuera del sis-

tema educativo. La matrícula de estudiantes en edad escolar para 2022 es de 110234 estudiantes; para 2021 fue de 114520, presentándose un déficit de 4286 estudiantes, lo que muestra una tasa de deserción intra anual de 3,74 por ciento.

**Tabla 2**

**Población en edad escolar en el Distrito de Santa Marta en 2022**

Sector	2020	2021	2022
Población 5 a 16 años	111.128	111.044	110.440
Matrícula 5 a 16 años	114.827	114.520	110.234
Población por fuera	-3.699	-3.476	206

Fuente: SIMAT OAPF (2022)

<sup>46</sup> Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar

<sup>47</sup> Defensoría del Pueblo. Reunión con el secretario de Educación Distrital de Santa Marta y su equipo de trabajo, realizado el 24 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Secretaría.

<sup>48</sup> Información suministrada a la Defensoría del Pueblo mediante oficio SAM2022ER005266 del 3 de junio de 2022.

**Tabla 3**  
**Matrícula Distrito de Santa Marta en 2022**

Zona	Corte 30 de marzo de 2022
Urbano	97.416
Rural	12.818
TOTAL	110.234

Fuente: Secretaría de Educación distrital de Santa Marta [2022]

Además, la Secretaría de Educación Distrital señaló las medidas implementadas durante 2020, 2021 y 2022 para garantizar el acceso y permanencia:

- Gratuidad total
- Aplicación de modelos flexibles
- Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- Transporte escolar
- Residencias escolares
- Conectividad a internet, zonas Wifi

**Tabla 4**  
**Cobertura de modelos educativos Distrito de Santa Marta en 2022**

Modelo educativo	Número de matriculados
Sistema de Aprendizaje Tutorial [SAT]	68
A crecer	445
Aceleración del aprendizaje	1134
Círculos de aprendizaje	220
Escuela nueva	477
Etnoeducación	1213
Preescolar escolarizado	20
Programa para jóvenes en extra edad y adultos	8.683
Secundaria activa	82
<b>TOTAL</b>	<b>12342</b>

| Fuente: Secretaría de Educación distrital de Santa Marta [2022]

Respecto de las estrategias o medidas de política pública adoptadas para fortalecer y mejorar los aprendizajes evaluados en las pruebas Saber de los estudiantes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en el periodo 2020 a 30 de marzo de 2022<sup>49</sup>, informa que la estrategia “Evaluar para avanzar” inició a finales de 2020 y la Secretaría difundió la metodología y todos sus componentes, cronograma de aplicación, instrumentos de aplicación, videos tutoriales y realizó el acompañamiento a los diferentes establecimientos oficiales y no oficiales para el uso de la herramienta, indispensable en los procesos pedagógicos implementados en cada una de las instituciones. Para 2022 ha continuado desde el área de calidad educativa las visitas y asistencias técnicas encaminadas al direccionamiento y mejoramiento continuo de la educación.

En cuanto a la aplicación de la prueba hará el debido seguimiento para determinar qué inconvenientes tuvieron en su aplicación y así reportar las novedades. La Secretaría escogió siete instituciones<sup>50</sup> de carácter rural para presentar estas pruebas en la modalidad de lápiz y papel.

En los acompañamientos ha dado a conocer la importancia que representa esta estrategia; las instituciones que no optan por esta, deben informar cómo se viene preparando a los estudiantes para al momento de presentar las pruebas Saber 1 y que tengan conocimiento y manejo del tipo de preguntas; por lo tanto, se motiva a los docentes a usar esta herramienta para el mejoramiento y acciones que deba tomar frente a los

resultados; el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en asocio con la Universidad EAFIT de Medellín, realizó ocho talleres de manera presencial de capacitación de “interpretación de resultados”, el 30 de noviembre y primero de diciembre de 2021; el primero y 2 de junio de 2022 se organizaron talleres teóricos prácticos, implementados por el ICFES denominados “Compartiendo Saberes”; el 3 de junio, el MEN capacitó sobre esta estrategia a funcionarios de calidad de la Secretaría, directivos docentes y PTA. De acuerdo con el último informe del ICFES, de los 63.000 estudiantes de los grados de 3º a 11º, el 47.8 por ciento finalizaron al menos un instrumento de valoración y el 23.9 por ciento terminaron todos los instrumentos.

Respecto de las estrategias descritas afirmó que de 67 instituciones que presentaron pruebas Saber, 50 mejoraron los resultados de las pruebas, de los cuales 27 elevaron sus puntajes más de 10 puntos y se acercan a la media nacional. Se apoyaron en las estrategias “Evaluar Para Avanzar”, en los tutores para mejorar los resultados de las pruebas y se ha implementado la cultura de evaluación permanente en las instituciones educativas<sup>51</sup>.

En cuanto a la infraestructura educativa en el Distrito de Santa Marta,<sup>52</sup> la Secretaría de Educación Distrital informó que existen 73 establecimientos educativos, incluyendo tres (3) megacolegios, de los cuales 22 establecimientos educativos requieren intervención en infraestructura. Se construyen tres infraestructuras totalmente nuevas (IED El Líbano Sede 02, IED Taganga Sede 01 y IED

<sup>49</sup>Información suministrada a la Defensoría del Pueblo mediante oficio SAM2022ER005266 del 3 de junio de 2022.

<sup>50</sup>Sede 05 Quebrada Valencia, Sede 04 Mendihuaca, Sede 01 El Mamey, Sede 01 Bunkwimake, Sede 01 Zalemaku Sertuga, Sede 01 Mulkwakungui y Sede 01 Antonio Escobar Camargo.

<sup>51</sup>Defensoría del Pueblo. Reunión con el secretario de Educación Distrital de Santa Marta y su equipo de trabajo, realizado el 24 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Secretaría.

<sup>52</sup>Información suministrada a la Defensoría del Pueblo mediante oficio SAM2022ER005266 del 3 de junio de 2022.

Nuevo Amanecer con Dios Sede 01). Se asignaron los Recursos para la mitigación de la Emergencia (FOME), para pequeñas intervenciones de infraestructura, lo cual fue transferido a los fondos de servicio docentes para que realizaran las intervenciones pertinentes.

El secretario de Educación informó que la administración ha realizado un esfuerzo administrativo de 1500 millones de pesos para intervenir 13 instituciones educativas. Han contado con aliados privados como la Fundación Ancla, quien ha apoyado la construcción de 26 aulas en zonas rurales y seis aulas en la zona urbana, así como la OIM con dos instituciones educativas. También hay una proyección con la Gobernación para atender 12 instituciones educativas. Como resultado del diagnóstico de la infraestructura existente aseveró que se presenta deterioro general de la infraestructura educativa en el Distrito en cuanto a cielo raso, baterías sanitarias, ventiladores, déficit de aulas y comedores, especialmente en la zona rural y limitación en el acceso a internet<sup>53</sup>.

Respecto del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta matriculados en el sector oficial y la cobertura alcanzada en el periodo comprendido entre 2020 a 30 de marzo de 2022, la Secretaría de Educación Distrital informó que en concordancia con el Plan de Desarrollo se proyectó una meta a 2023 de 44500 beneficiarios, aumentar en 1500 el número de niños beneficiados con el PAE; cifra que a corte de marzo de 2022 se ha superado en 6254 beneficiarios más; en la vigencia 2020 para cubrir la población mayoritaria e indígena se invirtieron \$16.806.557.227 con un total de cobertura de 46718 estudiantes beneficiados; en la vigencia 2021 se invirtió un total de \$18.439.507.839 y

una cobertura de 48871 estudiantes beneficiados y para la vigencia 2022 se invirtieron recursos por la suma de \$16.752.736.006 y una cobertura de 50104 estudiantes beneficiados; a quienes se les suministra un complemento alimentario diario con modalidad transitoria ración para preparar en casa, durante las vigencias 2020 - 2021 y modalidad ración para preparar en sitio en la vigencia 2022.

Asimismo, el secretario de Educación Distrital informó que para 2023, el programa de alimentación escolar inició con dos semanas de retraso respecto del calendario escolar; es decir, el 15 de febrero, debido a los trámites realizados para la aprobación de vigencias futuras, las cuales no fueron aprobadas por el Concejo Distrital de Santa Marta el 9 de diciembre de 2022. El programa se ha contratado por 118 días, es decir, hasta el 8 de agosto y luego se hará una adición hasta octubre, para finalmente realizar una licitación para el tiempo restante. En cuanto a la cobertura del PAE para 2023, el programa alcanza una cobertura del 61.5 por ciento: PAE mayoritario atiende 51100 estudiantes y PAE Indígena 1509 estudiantes (Indígenas Kogui 1013 y Wiwa 496). En cuanto al funcionamiento del programa manifestó que a la fecha no han tenido quejas por parte de los estudiantes o padres de familia y afirma que realizan seguimiento a la operación del programa, llevan visitas de verificación del cumplimiento de la calidad de los alimentos, almacenaje y cumplimiento de la minuta<sup>54</sup>.

El servicio de transporte escolar se presta en tres establecimientos educativos: Quinto Centenario a 1440 estudiantes; en zona rural en la Institución Educativa Departamental Buenos Aires a 650 estudiantes y al Centro Educativo Distrital Rural Mosquito 176 estudiantes y asevera que se garantiza el servicio durante todo el calendario escolar<sup>55</sup>.

<sup>53</sup> Ibidem

<sup>54</sup> Ibidem.

<sup>55</sup> Ibidem

Respecto de los docentes afirmó el secretario de Educación que se ha venido trabajando y estableciendo compromisos con el Ministerio de Educación para atender el problema del déficit que se presenta en las instituciones educativas del Distrito de Santa Marta, que hoy es de 400 docentes aula, coordinadores y docentes orientadores<sup>56</sup>.

De acuerdo con las problemáticas identificadas por las organizaciones sociales del Distrito de Santa Marta, el suicidio de dos estudiantes en el Colegio El Divino Niño y el expendio y consumo de drogas en los alrededores de la Institución Educativa Distrital San Fernando, la Secretaría Distrital manifestó que “son casos propios de contextos”. Manifiestan que funcionan los comités de convivencia escolar y desde la secretaría se han realizado reuniones donde se ha vinculado al ICBF, se elaboró el plan de acción, rutas de atención y actualización de los manuales de convivencia.

En cuanto al personal de aseo en las instituciones educativas manifiesta que son insuficientes, no se ha ampliado la planta por el Ministerio de Educación Nacional desde hace 25 años y el número de estudiantes creció, el número de instituciones educativas ha crecido el 65 por ciento, pero el personal de aseo no, por lo que la Administración Distrital realiza la contratación este año de 60 aseadoras para 185 sedes<sup>57</sup>.

En cuanto a las estrategias o medidas de política pública implementadas para que los jóvenes del área urbana y rural tengan acceso y permanezcan en los programas de educación superior (técnicos, tecnológicos y profesionales)<sup>58</sup>, la Secretaría de Educación Distrital informó que, de acuerdo con el programa de Educación Pública Gratuita del Plan de Desarrollo ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Celebración del Convenio de Asociación No. 01 de 2021 entre la Alcaldía Distrital de Santa Marta y la Universidad Tecnológica de Bolívar, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y académicos para garantizar el acceso a la educación superior de la población vulnerable de Santa Marta, a través de la continuidad de beneficiarios en los programas académicos tecnológicos y de subsidio a la matrícula para 2021. Población beneficiaria: 227 estudiantes. En el marco de este programa en 2022 se titularon 135 personas, el 78 por ciento de ellas pertenece a estratos 0, 1 y 2 del Sisbén, el resto pertenece a comunidades indígenas, afrocolombianos y víctimas del conflicto armado, de las cuales 93 se graduaron en Tecnología en Gestión Contable y Financiera y 42 en Tecnología en Logística de Almacenaje e Inventarios.

2. Continuidad del proceso de creación de la Institución de Educación Superior Oficial en el Distrito de Santa Marta, recepción de Resolución No. 00 7475 del 30 de abril de 2021 por medio de la cual, el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 2 aprueba el Estudio de factibilidad socioeconómica que acompaña el proyecto de creación de la Institución de Educación Superior Oficial a denominarse “Politécnico Distrital de Santa Marta” con carácter académico de Institución Universitaria y domicilio en Santa Marta (Magdalena). Se encuentra en trámite ante el Concejo Distrital.

3. Reserva presupuestal de \$5.000.000.000 para la creación de la institución de educación superior y subsidios a la población beneficiada en programas aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

<sup>56</sup>Ibidem.

<sup>57</sup>Ibidem.

<sup>58</sup>Información suministrada a la Defensoría del Pueblo mediante oficio SAM2022ER005266 del 3 de junio de 2022.



210

L. MAR.  
GOBERN

## 4. EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

El Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio establece que el déficit cuantitativo de vivienda de Santa Marta es del 13,4 por ciento, por encima del promedio nacional que se ubica en el 12,37 por ciento. Lo anterior significa que más del 13 por ciento de la población samaria no tiene vivienda o en su defecto vive en viviendas en condiciones inadecuadas que requieren ser reconstruidas o reubicadas<sup>59</sup>.

Según el documento, el déficit cualitativo de vivienda se encuentra en 49,75 por ciento, superior al promedio nacional que está en 30,5 por ciento. Este indicador refleja que cerca de la mitad de la población samaria “se encuentra viviendo en situación de construcción de vivienda y servicios públicos inadecuados, lo que hace que tengan condiciones indignas de vida”<sup>60</sup>.

Asimismo, indica el Plan de Desarrollo que, “de la población censada en 2018, la ciudad de Santa Marta registró 133.127 hogares y 174.942 unidades de vivienda”, con lo cual se resalta la necesidad de mejoramiento de las condiciones de vida de la población samaria. También señala el documento que, “Santa Marta adelantó un

proceso de legalización masiva de asentamientos, alcanzando 141 barrios (...)”, con lo cual da la posibilidad a los sectores más vulnerables de acceder, entre otros aspectos, a mejoramientos del entorno, rehabilitación integral de barrios, prevención y mitigación de riesgos.

Se puede colegir del Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio que, las gestiones más relevantes para avanzar en el progreso de Santa Marta en materia habitacional y de ordenamiento del territorio, se establecen en las siguientes acciones a realizar durante el periodo 2020-2023<sup>61</sup>:

- Mejoramiento de viviendas en sectores vulnerables del Distrito.
- Legalización de barrios: programa que se viene desarrollando desde 2012 con el propósito de incorporar asentamientos ilegales en la legalidad,
- Titulación de predios: el proceso de legalización va acompañado de la titulación de predios.

<sup>59</sup> Consultado en línea: [https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO\\_PDD\\_2020-2023.pdf](https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO_PDD_2020-2023.pdf)

<sup>60</sup> Consultado en línea: [https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO\\_PDD\\_2020-2023.pdf](https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO_PDD_2020-2023.pdf)

<sup>61</sup> Consultado en línea: [https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO\\_PDD\\_2020-2023.pdf](https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO_PDD_2020-2023.pdf)

- Focalización: mantener el esfuerzo en la legalización y titulación de tierras en aras de ampliarlo a la zona urbana y rural del Distrito, así como ofertar suelo urbanizable, proyectos de vivienda y opciones para mejorar las condiciones habitacionales para solucionar el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Santa Marta, con estrategias de autoconstrucción y participación ciudadana.

A partir de este diagnóstico habitacional evidenciado en el Plan de Desarrollo, la Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con el propósito de conocer el avance en materia habitacional en el Distrito Turístico de Santa Marta, solicitó información a la Secretaría de Planeación para el periodo comprendido entre 2020 y el 30 de marzo de 2022 y obtuvo la siguiente respuesta frente a las medidas que, señala la administración distrital ha venido desarrollando en aras de atender el derecho a una vivienda digna y adecuada de la población más vulnerable<sup>62</sup>:

En cuanto al déficit habitacional; esto es, déficit cuantitativo y cualitativo, indican que para reducir este índice se han adoptado estrategias y medidas a través de convenios interadministrativos de cooperación No. 012/19, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) y el Distrito, por un valor de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000). Señalan que con lo anterior se busca aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con el subsidio familiar de vivienda para mejoramiento de vivienda urba-

na, en el marco del programa de vivienda “Casa digna Vida digna”.

Expresan que, para 2021, el mencionado convenio se ejecutó en un 50 por ciento, con el mejoramiento de 275 casas por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que, en la actualidad, el restante 50 por ciento está siendo ejecutado por la Alcaldía, con el inicio del proceso de caracterización y diagnóstico de los potenciales beneficiarios.

También informan que a través del Convenio Interadministrativo 688/17, celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), el Fondo de Inversión para la Paz (FIP) y el Distrito se encuentran adelantando la ejecución de obras de mejoramiento de viviendas, por un valor total de hasta (\$869.457.627), así: (\$847.457.627) DPS –FIP y (\$22.000.000) que aporta la Alcaldía Distrital. El avance de ejecución a la fecha de suministro de la información (4/05/2022) corresponde al 40 por ciento.

Es preciso señalar que sobre este último convenio no se suministró información precisa sobre la de ejecución realizada; esto es, porcentaje o número de viviendas mejoradas, que se hayan ejecutado en el marco de este avance indicado (40 por ciento).

Asimismo, no se informa sobre la adopción o ejecución de medidas de política pública que estén orientadas a mitigar el déficit habitacional en el área rural del Distrito de Santa Marta, teniendo en cuenta que en el Distrito de Santa Marta un 91.5 por ciento de las personas habitan en el sector urbano frente a un 8.5 por ciento que se ubica en el sector rural del territorio<sup>63</sup>.

<sup>62</sup> Oficio con Radicado del 4/05/2022.

<sup>63</sup> Informe de Gestión 2020. Consultado en línea, el 22 de junio de 2022, en: [https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/rendicion\\_2020\\_alcaldesa\\_virna\\_johnson.pdf](https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/rendicion_2020_alcaldesa_virna_johnson.pdf)

De otra parte, en cuanto al Programa de legalización de barrios y titulación de predios, para el mismo periodo (2020 a marzo de 2022), informan que están adelantando el proceso de legalización de 10 barrios (Rafael Ibáñez, 20 de Julio, Luis Carlos Galán, La Concepción, -sector primero de mayo-, 7 de agosto, Alpes A, Alpes B, alambique, Zarabanda, y Betania) y que se están desarrollando actividades de socialización con la comunidad sobre el proceso, a partir de la caracterización de los asentamientos humanos, la elaboración de los levantamientos topográficos y los planes viales de los respectivos barrios.

Asimismo, manifiestan que, desde la Alcaldía, en el periodo solicitado han entregado 500 títulos de propiedad y que el 50 por ciento de la titulación de predios fue entregada a población en situación de vulnerabilidad.

También informan que los asentamientos humanos que han sido legalizados o se encuentran en proceso de legalización cuentan con disponibilidad de servicios públicos esenciales.

Finalmente, indican que por medio de los planes parciales (Santa Cruz y Manantial) en acatamiento al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se vienen ejecutando proyectos tipo Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

## 4.1. Evidencia social

### 4.1.1. Entrevista con entidades territoriales – Secretaría de Planeación Distrital<sup>64</sup>

De acuerdo con la visita realizada por la Defensoría del Pueblo al Distrito Turístico, Cultural e

Histórico de Santa Marta, en mayo del presente año, se llevó a cabo una reunión con el secretario de Planeación, en donde manifestó diversas situaciones que, en materia habitacional presenta el Distrito Turístico de Santa Marta que, en palabras del secretario, dificultan el desarrollo progresivo no solo del Distrito sino también del Departamento del Magdalena. Entre las situaciones que expresó se destacan las siguientes:

- No hay apoyo suficiente del nivel nacional, en la disponibilidad de recursos y en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a contribuir con el progreso y desarrollo del territorio y, por ende, dirigidas a superar el nivel de déficit habitacional que presenta el Distrito de Santa Marta.
- Asimismo, no se cuenta con el suficiente suministro de agua para avanzar en la construcción de proyectos de vivienda. Señala que Santa Marta es la tercera ciudad receptora de población desplazada, lo que ha llevado a un incremento exponencial de la población que requiere de una solución de vivienda y, por ende, del servicio básico esencial como es el agua.
- Ante la pregunta de la Defensoría del Pueblo, si existe una Política pública de vivienda en el Distrito dirigida a superar el déficit habitacional, el secretario, de manera enfática, indicó que no hay una política pública de vivienda en el Distrito de Santa Marta, orientada a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada de la población más vulnerable del Distrito y del Departamento del Magdalena.
- Manifiesta que hace 12 años se construyó el proyecto más grande del Distrito, ciudad equidad, con recursos del Gobierno nacio-

<sup>64</sup> Entrevista Alcaldía Distrital de Santa Marta. Secretaría de Planeación. 24/05/2023.

nal, un proyecto con cuatro mil viviendas que beneficiaba alrededor de 20 mil personas y que cuenta con los servicios públicos esenciales; no obstante, señala que teniendo en cuenta el aumento exponencial de la población en el sector, se han formado muchos asentamientos de migrantes que terminan siendo “guetos humanos”; informa que a la fecha viven en el sector alrededor de 80 mil personas que presentan diferentes situaciones socioeconómicas y esto se convierte en barrios de mayor congestión en las vías. Las personas no tienen una vida económica en el sector; el entorno no brinda las oportunidades de trabajo, no hay equipamientos y lo anterior conlleva a conformar un cinturón de miseria y pobreza en la población que habita el territorio.

- El secretario expresa que la vivienda necesita un impulso grande, como programas de mejoramiento y titulación de predios. Al respecto informa que 300 títulos de vivienda se van a entregar en los próximos 15 días (segunda semana de junio/23) y para la legalización de barrios se va a realizar una caracterización de los barrios subnormales, para conocer las necesidades de vivienda en el Distrito de Santa Marta.

Concluye que el Distrito queda a la expectativa de recibir el apoyo del Ministerio de Vivienda para desarrollar programas de mejoramiento y, de esta manera, disminuir el déficit cualitativo en las zonas más vulnerables como, por ejemplo, en los cerros y en las rondas hídricas. Además, para superar el déficit cuantitativo, se queda a la espera de la implementación de un programa de Gobierno que permita el acceso de la población más vulnerable a una solución de vivienda. Finalmente, ante la pregunta de

la Defensoría del Pueblo de si se tiene conocimiento del déficit habitacional en el Distrito y qué medidas quedan por adoptar en lo que resta del mandato para contribuir con la situación habitacional del Distrito, el secretario manifiesta que no se tiene conocimiento de cuál es el déficit habitacional en el Distrito Turístico de Santa Marta y que seguirán implementando, de acuerdo con la capacidad presupuestal del Distrito, las siguientes acciones:

- Programas de mejoramiento de vivienda
- Legalización de barrios
- Titulación de predios
- Nomenclatura

#### 4.1.2 Entrevista con comunidades – líderes y lideresas sociales – representantes de organizaciones sociales<sup>65</sup>

En aras de obtener información directa sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular del derecho a una vivienda digna y adecuada de la población más vulnerable de algunos sectores del Distrito de Santa Marta, la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se entrevistó con líderes, lideresas e integrantes de organizaciones sociales para conocer de primera mano las necesidades en materia habitacional que presenta el Distrito Turístico de Santa Marta. Al respecto, en términos generales señalaron lo siguiente:

- En cuanto al derecho a una vivienda digna y adecuada (DVDA), los líderes sociales manifestaron que como “derecho fundamental”, el Estado colombiano con sus instituciones competentes deben presentar de

<sup>65</sup> Entrevista con líderes, lideresas y representantes de organizaciones sociales. Distrito de Santa Marta. 23/05/2023. Instalaciones Consultorio Jurídico Universidad del Magdalena.

manera progresiva soluciones a esta problemática habitacional para garantizar el derecho a una vivienda digna a la población más vulnerable, en especial, la población víctima del conflicto armado ubicada en el Distrito urbano y rural de Santa Marta.

- Manifiestan miembros de la Comunidad que si desde el nivel territorial, esto es, la Gobernación del Magdalena y el Distrito de Santa Marta no se tiene la iniciativa de formular una política de vivienda y ofertarla al Gobierno Nacional, no va a pasar nada para solucionar la problemática habitacional del Distrito; con ello, se ratifica que no existe una política de vivienda orientada a disminuir el alto déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda no solo en el Distrito sino también del Departamento.

- No obstante, expresan que celebran la iniciativa gubernamental relacionada con el nuevo programa de mejoramiento de vivienda Cambia mi casa, el cual se implementará desde el nivel nacional con el esquema de gestión comunitaria y la participación de las Juntas de Acción Comunal (JAL), entre otros, cuyo objeto es la descentralización de la operación y de las formas de financiación para mejorar la cobertura territorial urbana y rural. Sin embargo, manifiestan los líderes sociales su preocupación sobre la implementación del programa, en razón a que hay un desconocimiento del manejo de estos procedimientos; por ejemplo, señalan que es importante contar con información precisa sobre cómo conocer cuántos habitantes hay en el sector, cuántos son víctimas, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, para identificar las necesidades de la población. En otras palabras, las Juntas de Acción Comunal o asociaciones, organizaciones, entre otras, no están capacitadas para atender esta nueva estrategia de mejoramiento de vivienda.

- Asimismo, expresan que les parece bien que se fortalezca el tema de vivienda a través del nuevo programa de mejoramiento de vivienda Cambia mi casa, pero la comunidad se pregunta: “¿qué hay de las personas que no tienen una vivienda?”, para lo que ellos mismos recomiendan la necesidad de que se oferten programas de vivienda para que la población pueda acceder a una solución de vivienda en condiciones dignas.

- Aunado a lo anterior, manifiestan que no hay un censo real que dé cuenta del déficit habitacional en el Distrito de Santa Marta y señalan que, entre otros aspectos, obedece al desorden no solo distrital sino también departamental; esto imposibilita tener información precisa para que las entidades competentes adopten las medidas según las necesidades de vivienda que demanda la población samaria, especialmente la más vulnerable del Distrito y del departamento del Magdalena.





## 5. CONCLUSIONES

### 5.1. Conclusiones sobre el derecho a la alimentación

Si bien es cierto se disminuyó el porcentaje del índice de inseguridad alimentaria de la población del Distrito de Santa Marta, esto refleja que se deben hacer mayores esfuerzos y compromisos para alcanzar la seguridad alimentaria y, por ende, el derecho a la alimentación de la población, con énfasis en las más vulnerables del Distrito de Santa Marta.

La problemática de la pobreza y la inseguridad alimentaria del Distrito de Santa Marta amerita que las autoridades distritales, con el debido acompañamiento de los entes nacionales respectivos, implementen y ejecuten la Política pública de seguridad alimentaria y nutricional, articulada y sustentada en una perspectiva de derechos humanos, dirigida a mejorar la situación del derecho a la alimentación y nutrición en el Distrito, con el propósito de eliminar los determinantes sociales y estructurales que imposibilitan la garantía de este derecho.

### 5.2. Conclusiones sobre el derecho a la educación

Al valorar la progresividad en la garantía del derecho a la educación, se debe tener en cuenta que en términos de disponibilidad deben exis-

tir instituciones educativas con infraestructura adecuada y suficiente número de docentes cualificados; de accesibilidad, las tasas de cobertura educativa deben alcanzar la universalidad y de aceptabilidad y adaptabilidad, las tasas de aprobación deben tender al ciento por ciento y las tasas de extraedad, reprobación y deserción deben disminuir hasta el 0 por ciento.

De conformidad con el análisis de la información suministrada por la Secretaría de Educación del Distrito de Santa Marta y del sentir de las organizaciones sociales y líderes comunitarios del Distrito, se identifican avances en el ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito; sin embargo, se concluye que aún persisten retos importantes en la garantía del pleno goce del derecho.

Resultan evidentes las tendencias favorables en materia de cobertura neta en todos los niveles educativos y de eficiencia en educación básica. Sin embargo, en el periodo 2020 -2021 se identifica aumentos significativos de extraedad<sup>66</sup>; esto es, superiores a 40 puntos porcentuales en nivel media, seguido del nivel de transición (38 puntos porcentuales) y secundaria (35 puntos porcentuales).

<sup>66</sup> La extraedad se refiere al desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando los niños matriculados en un nivel educativo determinado superan el rango establecido como población en edad escolar para dicho nivel.

**Tabla 5**  
**Extraedad en los niveles educativos en el Distrito de Santa Marta**

Año	Extraedad	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
2020	11,76	36,75	20,69	35,21	42,41
2021	13,27	38,3	22,31	35,65	46,85

Fuente: Defensoría del Pueblo. Construcción con datos de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta.

Es de señalar que ha mejorado la tasa de deserción escolar en el Distrito, al pasar del 5.7 en 2020 al 1.68 en 2021: en transición 1.88, en básica primaria 1.89, en básica secundaria 1.56 y en media 1.29.

Se identificó que, en las pruebas Saber 2021 se lograron mejoras en los resultados de las pruebas en matemáticas (47,72 puntos) y lectura crítica (51,50 puntos) con lo que se elevaron los puntajes más de 10 puntos. A pesar de las estrategias adoptadas para fortalecer y mejorar los aprendizajes evaluados en las pruebas Saber de los estudiantes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, aún no se acercan a la media nacional (49,43 puntos y 52,05 puntos, respectivamente).

En concordancia con lo señalado por las organizaciones sociales y líderes comunitarios y la Secretaría de Educación Distrital, si bien se han atendido algunas necesidades de infraestructura educativa, aún persisten problemas; se presenta deterioro general de la infraestructura educativa en el Distrito en cuanto a cielo raso, baterías sanitarias, ventiladores, déficit de aulas y comedores, especialmente en la zona rural, y limitación en el acceso a internet.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Distrito de Santa Marta solo alcanza una

cobertura del 61.5 por ciento. Adicionalmente, se evidencia debilidad de los espacios de participación de la comunidad para ejercer el derecho a la participación ciudadana y el control social para el seguimiento y monitoreo del Programa en el Distrito, para verificar la ejecución del programa, el cumplimiento de las obligaciones del operador, los lineamientos, estándares y condiciones de operación del programa e informar o denunciar las irregularidades o anomalías que se detectan.

Asimismo, en las instituciones educativas del Distrito de Santa Marta se identifica un déficit significativo de 400 docentes de aula, coordinadores y docentes orientadores.

### 5.3. Conclusiones sobre el derecho a la vivienda

De acuerdo con lo mencionado por la entidad territorial (Secretaría de Planeación Distrital) y los integrantes de organizaciones sociales y líderes, lideresas y comunitarios, entre otros, se colige en términos generales lo siguiente:

Que no se suministró por parte de la Alcaldía -Secretaría de Planeación- la información relacionada sobre la ejecución de proyectos, programas, entre otros, que estén orientados a reducir

el déficit habitacional en la zona rural del Distrito Turístico de Santa Marta.

La información suministrada obedece únicamente a resolver la situación cualitativa del área urbana. En consecuencia, es necesario adelantar las actuaciones o gestiones con el fin de conocer las condiciones habitacionales de la población que reside en el área rural a efectos de emitir las recomendaciones que correspondan para que se garantice el derecho a una vivienda en condiciones dignas y adecuadas.

De acuerdo con la información suministrada por el secretario de Planeación y por integrantes de las organizaciones sociales se evidenció que no existe una política pública habitacional tendiente a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo del Distrito Turístico de Santa Marta como del Departamento del Magdalena.

Otro aspecto relevante que se colige de las reuniones realizadas con la Secretaría de Planeación y con los líderes, lideresas sociales, entre otros, es que no existe un censo poblacional actualizado que permita identificar el número de hogares que se encuentran en déficit cuantitativo y cualitativo, para facilitar a las entidades competentes la toma de decisiones en materia de política pública habitacional.

Si bien el Plan de Desarrollo indica que: “El Distrito está comprometido con las gestiones y acompañamiento para adecuar suelos que permitan el desarrollo de iniciativas que garanticen una vivienda en condiciones dignas y seguras (...) para contribuir a disminuir el déficit cuantitativo”, lo anterior no es suficiente; es necesario adoptar medidas presupuestales, de política pública, legislativas, administrativas, entre otras, que contribuyan no solo a disminuir el déficit cuantitativo sino también el cualitativo, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada de la po-

blación que vive en condiciones inadecuadas.

Si bien en las entrevistas realizadas a la entidad territorial y a las organizaciones sociales, entre otros, se evidenció la importancia de implementar políticas habitacionales tendientes a reducir la escasez de vivienda (déficit cuantitativo) y el mejoramiento de vivienda (déficit cualitativo), también se observó que no se cuenta con políticas o programas de arrendamientos que también contribuyen a disminuir el déficit habitacional y a mejorar las condiciones de vida de la población.





## 6. RECOMENDACIONES

### 6.1. Recomendaciones sobre el derecho a la alimentación

- Exhortar a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta para que lidere el desarrollo de las líneas relacionadas con el derecho a la alimentación, las cuales se encuentran establecidas en Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio, con el fin de disminuir los índices de inseguridad alimentaria de la población del Distrito de Santa Marta.
- Solicitar a la Alcaldía del Distrito de Santa Marta que ejecute y haga seguimiento a la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito de Santa Marta, formulada mediante el Decreto 380 de 2022.
- Instar a la Secretaría de Desarrollo y Sostenibilidad para que se coordine, articule y adelante acciones permanentes que hagan visibles las gestiones implementadas sobre el derecho a la alimentación en el Distrito de Santa Marta, con la comunidad en general.

### 6.2. Recomendaciones sobre el derecho a la educación

Instar a la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta a:

- Reforzar las estrategias adoptadas para for-

talear y mejorar los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, evaluados en las Pruebas Saber 3 y 11.

- Impulsar y fortalecer los espacios de participación de la comunidad para el seguimiento y monitoreo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el Distrito e informar o denunciar las irregularidades o anomalías que se detectan.
- Implementar medidas apropiadas y acciones inmediatas hasta el máximo de los recursos de que se disponga, para lograr progresivamente que se garanticen la infraestructura educativa y la tecnología adecuada a fin de que se fomenten el aprendizaje y la enseñanza de los niños, niñas y jóvenes del Distrito, el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas en ambientes que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de competencias para la vida en sociedad.
- Adoptar las medidas pertinentes y se adelanten de las gestiones necesarias ante las instancias competentes, encaminadas a atender el déficit de 400 docentes entre coordinadores, docentes de aula y docentes orientadores.

### *6.3. Recomendaciones sobre el derecho a una vivienda digna y adecuada*

Exhortar a la Alcaldía Distrital de Santa Marta -Secretaría de Planeación- a:

- Adoptar con celeridad las medidas necesarias para formular una política pública habitacional tendiente a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del Distrito de Santa Marta, en aras de mejorar las condiciones de vida de la población samaria del área urbana y rural.
- Adelantar con diligencia una caracterización de la población con el fin de establecer el número de hogares que tienen necesidades habitacionales de déficit cuantitativo y cualitativo, para que se adopten medidas de política pública necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna de los grupos poblacionales más vulnerables.
- En articulación con el Gobierno Nacional y Departamental, adoptar medidas eficaces para garantizar el goce efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada de la población más vulnerable del Distrito de Santa Marta.

Instar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que brinde el apoyo necesario (técnico y presupuestal) al Distrito de Santa Marta, para que se implemente una política pública habitacional orientada a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada de la población más vulnerable del Distrito.





## REFERENCIAS

Alcaldía Distrital de Santa Marta. *Plan de Desarrollo 2020-2023: Santa Marta corazón del cambio*, en:

[https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO\\_PDD\\_2020-2023.pdf](https://www.santamarta.gov.co/portal/archivos/documentos/transparencia/2020/PDD/FUNDAMENTOS-DIAGN%c3%93STICO_PDD_2020-2023.pdf)

Alcaldía Distrital de Santa Marta. Decreto 380 de 2022. Por la cual se adopta la *Política pública* de seguridad alimentaria para la zona urbana y rural del Distrito de Santa Marta.

Alcaldía Distrital de Santa Marta. Informe de Gestión 2020. Consultado en línea, el 22 de junio de 2022, en: [https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/rendicion\\_2020\\_alcaldesa\\_virna\\_johnson.pdf](https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/rendicion_2020_alcaldesa_virna_johnson.pdf)

Alcaldía Distrital de Santa Marta. Informe de Gestión 2020. Consultado en línea, el 22 de junio de 2022, en: [https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/rendicion\\_2020\\_alcaldesa\\_virna\\_johnson.pdf](https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/rendicion_2020_alcaldesa_virna_johnson.pdf)

Defensoría del Pueblo (2022). *Políticas Públicas relacionadas con el Derecho a la Alimentación en Colombia: Análisis y recomendaciones*.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) *Gran encuesta integrada de hogares*. Consulta hecha el 28 de junio de 2022. Disponible en

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-des->

[empleo/mercado-laboral-historicos#marco-2005](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-des-)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Principales Indicadores CNPV 2018*. Consultado el primero de junio de 2023,

<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Fcenso2018%2Finformacion-tecnica%2FCNPV-2018-NBI-DIVIPOLA-2021.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2021). *Durante los últimos 7 días, ¿en promedio cuántas comidas se consumían en su hogar al día?* Anexo. Contenido en Encuesta Pulso Social. Octava ronda. Consulta hecha el 5 de junio de 2023. Disponible en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social/encuesta-pulso-social-historicos>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2022). *La información del DANE en la toma de decisiones regionales*. Santa Marta – Magdalena. Bogotá. Consulta hecha el 8 de abril de 2022. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220317-InfoDane-Santa%20Marta-Magdalena.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE) (2021). *Pobreza monetaria y grupos de ingreso en Colombia 2021*. Disponible en:

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria\\_2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2021/Presentacion-pobreza-monetaria_2021.pdf)

Departamento Nacional de Planeación. *Proyecciones de población con base en el censo 2018*. Consultado el 1 de junio de 2022.

<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47000/2>

Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura (FAO). Tomado el 30 mayo de 2023 <https://www.fao.org/hungers>



ANWAR  
27





**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

**Defensoría del Pueblo de Colombia**

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)